



RES - 2026 - 804 - D-ECO # UNNE

VISTO:

La Resolución N.º 2026-522-CS#UNNE del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, mediante la cual se autorizó el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores/as Adjuntos/as en distintas Unidades Curriculares de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste autorizó el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores/as Adjuntos/as en las Unidades Curriculares **Auditoría y Finanzas de la Empresa**, correspondientes a carreras dependientes de esta Facultad;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N.º 2025-1070-CS#UNNE, establece en su artículo 39º que corresponde al Decano o Decana declarar abierto el período de inscripción para los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición destinados a proveer cargos de Profesores/as Titulares y Profesores/as Adjuntos/as;

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, las solicitudes de inscripción y la documentación requerida a los postulantes deberán presentarse a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N.º 2025-1071-CS#UNNE;

Que el período de inscripción se extenderá desde el **07 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2026, a las 10:59 horas**, fecha y hora a partir de la cual el sistema procederá automáticamente al cierre de la recepción de presentaciones, no admitiéndose envíos efectuados fuera del plazo establecido;

Que, en consecuencia, corresponde establecer el período de inscripción y las restantes etapas del procedimiento concursal,



de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza para el Personal Docente y la Resolución N.º 2026-522-CS#UNNE;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

Por ello:

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución N.º 2026-522-CS#UNNE, para la cobertura de los cargos que se detallan a continuación, desde el día **07 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2026, a las 10:59 horas:**

Cargo	Cantidad	Dedicación	Unidad Curricular	Carrera
Profesor/a Adjunto/a	Uno (1)	Simple	Auditoría	Contador Público
Profesor/a Adjunto/a	Uno (1)	Simple	Finanzas de la Empresa	Licenciatura en Comercio Exterior

Establecer que, vencida la fecha y hora fijadas para la inscripción, el Sistema SIGECED procederá automáticamente al cierre de la recepción de presentaciones, no admitiéndose inscripciones ni envíos de documentación fuera del plazo establecido.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones al presente Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizarán exclusivamente a través del **Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED)** para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N.º 2025-1071-CS#UNNE, disponible en:



<https://sigeced.unne.edu.ar/app/>

La inscripción deberá efectuarse dentro del período establecido en el artículo 1° de la presente Resolución y tendrá carácter de declaración jurada, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N.° 2025-1070-CS#UNNE, los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones para presentarse al Concurso:

1. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Título I de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste y demás normativa vigente.
2. No encontrarse inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes, circunstancia que deberá ser manifestada expresamente al momento de efectuar la inscripción.
3. Cumplir con las condiciones de edad establecidas por la normativa vigente al momento de la inscripción. En particular, contar las mujeres con menos de sesenta (60) años y los hombres con menos de sesenta y cinco (65) años. No obstante, podrán ser admitidos quienes manifiesten expresamente su opción de permanecer en la actividad laboral más allá de dichos límites, en los términos establecidos por el Régimen Previsional de Docentes e Investigadores Universitarios vigente.
4. En el caso de postulantes extranjeros, acreditar la adopción de la ciudadanía argentina y poseer título revalidado o convalidado de igual o mayor grado que aquel correspondiente al cargo al que aspiran.
5. Acreditar, mediante la correspondiente certificación, formación sobre la Ley N.° 27.499/2019 – **“Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres”**, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° de la Resolución N.° 2025-1070-CS#UNNE, la inscripción



deberá contener obligatoriamente la siguiente información y documentación:

1. **Correo electrónico:** el correo electrónico consignado en el Sistema SIGECED constituirá el domicilio electrónico del postulante y será el medio fehaciente para las notificaciones vinculadas con el proceso concursal.
2. **Datos de inscripción en línea:** deberán completarse la totalidad de los datos requeridos por el sistema, los cuales tendrán carácter de declaración jurada.
3. **Curriculum Vitae:** deberá presentarse en formato PDF, utilizando exclusivamente el modelo establecido en el **Anexo IX** de la Ordenanza para el Personal Docente o el **CVar**, según corresponda.
4. **Plan de trabajo de actividad docente:** deberá presentarse conforme al modelo establecido en el **Anexo II** de la normativa vigente.
5. **Plan de trabajo correspondiente a mayor dedicación:** cuando corresponda, deberá presentarse conforme al **Anexo III**, comprendiendo el correspondiente Plan de Actividad Docente.
6. **Documentación probatoria:** deberá incorporarse en formato PDF la documentación que acredite los antecedentes declarados en el Curriculum Vitae.

En el caso de artículos científicos disponibles en línea, el postulante podrá consignar los enlaces correspondientes que permitan al Jurado acceder a la publicación o antecedente respectivo.

ARTÍCULO 5º: Establecer que será responsabilidad exclusiva de los postulantes verificar, antes del vencimiento del período de inscripción, la correcta carga, integridad, legibilidad y disponibilidad de la totalidad de la documentación presentada a través del Sistema SIGECED.

Cuando la documentación digitalizada presente inconvenientes técnicos que impidan su lectura o evaluación, la misma no podrá ser considerada por el Jurado, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.

Asimismo, cuando el/la postulante no cumpla con la presentación del **Curriculum Vitae** y/o del **Plan de Trabajo de Actividad Docente**, en los términos exigidos por la normativa, **no podrá ser admitido/a al concurso**,



conforme a lo establecido en el artículo 38° de la Resolución N.º 2025-1070-CS#UNNE.

ARTÍCULO 6º: Establecer que las inscripciones se realizarán únicamente en forma **online**, a través del Sistema SIGECED, dentro del período establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Finalizado el día **22 de septiembre de 2026, a las 10:59 horas**, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de realizar nuevas presentaciones, no admitiéndose inscripciones, modificaciones ni incorporación de documentación fuera del plazo establecido.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el período de difusión del presente llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición se extenderá desde el **27 de agosto hasta el 06 de septiembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Resolución N.º 2025-1070-CS#UNNE.

ARTÍCULO 8º: Establecer que el período de admisión correspondiente al presente llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición se extenderá desde el **22 hasta el 25 de septiembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 2025-1070-CS#UNNE.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el período para la presentación de impugnaciones a los postulantes se extenderá desde el **28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2026, a las 13:00 horas**.

Las presentaciones deberán efectuarse en formato impreso ante la **Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Económicas**, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el período para la presentación de excusaciones y recusaciones de los miembros de los Jurados se extenderá desde el **06 hasta el 14 de octubre de 2026, a las 13:00 horas**.

Las presentaciones deberán efectuarse en formato impreso ante la **Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Económicas**, dentro del plazo establecido y de conformidad con las disposiciones de la normativa vigente.



ARTICULO 11º: Registrar la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y, oportunamente, archivar.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADEMICA

MOIRA Y. CARRIO
DECANA

Hoja de firmas